ORDENANZA Nro. 116

Visto:

La necesidad de dotar de muebles útiles y herramientas acordes con las exigencias de una moderna repartición; y

Considerando:

Que en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 1963, figura el concepto Venta De Materia En Desuso por valor de m$n 150.000, sin que hasta la fecha se halla registrado ingreso alguno;

Que es necesario proceder a la venta en pública subasta de muebles, útiles y herramientas en desuso a los efectos de ser reemplazados por muebles, útiles y herramientas modernas;

Por ello

El Intendente Municipal sanciona la siguiente Ordenanza

Art. 1º) Autorizase al D. E. Municipal a proceder al sorteo de lo Martilleros Públicos de esta ciudad para efectuar la venta en pública subasta de los muebles, útiles y herramientas en desuso propiedad de la Municipalidad de San Justo, según detalle que se acompaña.

Art. 2º) Autorizase al D. E. Municipal a realizar el día 29 de Diciembre próximo la venta de dichos materiales.

Art. 3º) Solicítese la correspondiente aprobación del H. C. Municipal y oportunamente comuníquese, regístrese, archívese, etc.

Eliseo Angeloni - Secretario General
Angel Pedrazzoli - Intendente Municipal

San Justo, Abril 22 de 1964